



## **BASES PREMIOS LITERARIOS “ARCADIO FERRER PEIRÓ” DE POESÍA Y NARRATIVA, 2019.**

1. El **PREMIO “ARCADIO FERRER PEIRÓ” DE POESÍA** se concederá a la mejor obra o colección de poesía en castellano. Ha de ser obra original, inédita y de una extensión mínima de 100 versos. Su dotación será de 400 € brutos. Podrá participar cualquier persona que lo desee, con un máximo de dos obras.
2. El **PREMIO “ARCADIO FERRER PEIRÓ” DE NARRATIVA** se concederá a la mejor obra de narrativa en castellano. Ha de ser obra original, inédita y de una extensión mínima de 15 folios, formato DIN A4, a doble espacio y máxima de 25 folios. Su dotación será de 400 € brutos. Podrá participar cualquier persona que lo desee, con un máximo de dos obras.
3. Se establece un accésit dotado con 200 € brutos a la mejor obra poética de autor local en castellano y otro accésit de 200 € brutos a la mejor obra narrativa de autor local en castellano. En ningún caso los accésits se acumularan a los premios anteriores. Las obras de los autores locales deben consignar en la página del título de la obra y en el sobre de la plica la leyenda “Autor local” para participar en dicha categoría.
4. Los originales llevarán escrito, en la primera hoja, un lema y un título. Deberán presentarse por triplicado y sin firmar, dentro de un sobre en cuyo exterior sólo aparecerá escrito el lema correspondiente. Se adjuntará otro sobre que contendrá una ficha con la identificación del autor: nombre y apellidos, dirección, teléfono, una fotocopia del DNI o pasaporte y, de nuevo, el lema y título del trabajo.
5. Las obras aspirantes se presentarán, personalmente o por correo hasta el 28 de septiembre de 2018 en:  
CASA DE CULTURA DE CANALS– “XI Premio Literario Arcadio Ferrer”  
C/ Diputació – 46650 Canals. mail: [cultura@canals.es](mailto:cultura@canals.es)
6. El jurado estará compuesto por un grupo de profesionales relacionados con la Cultura y la Educación (filólogos, etc). Será presidido por la Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Canals y actuará de secretario el Coordinador de la Casa de Cultura.
7. El veredicto del Jurado será inapelable, aceptando expresamente los concursantes, por el solo hecho de participar, su autoridad, tanto para resolver sobre el premio como por solucionar cualquier incidencia no prevista en las presentes bases.



8. Cualquiera de estos premios podrá ser declarado desierto por el Jurado, si éste considera que no hay ninguna obra con la suficiente calidad para merecerlo.
9. Corresponderá al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canals mediante resolución la adjudicación de los premios según la propuesta del Jurado.
10. El Área de Cultura del Ayuntamiento de Canals podrá publicar las obras ganadoras, sin que ello implique privación de derechos al autor para su publicación posterior.
11. La Entrega de los Premios se efectuará durante la presentación del Libro de Fiestas Patronales de Canals del año 2019.
12. No se devolverán los originales ni las copias de los trabajos presentados.
13. La participación en el certamen supone la aceptación de las bases.
14. El extracto de la presente convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Valencia por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), el texto completo de la cual se podrá consultar en la citada BDNS y en la página web del Ayuntamiento de Canals.